

Santa Rosa, 26 de Febrero de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los municipios" numeral 3 "ordenar Gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

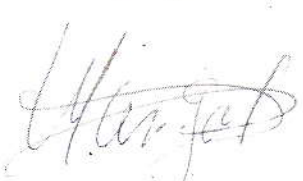
**CONSIDERANDO:** I) Que la ampliación Presupuestal establece los montos anuales establecidos para este municipio y le asigna al programa 122.

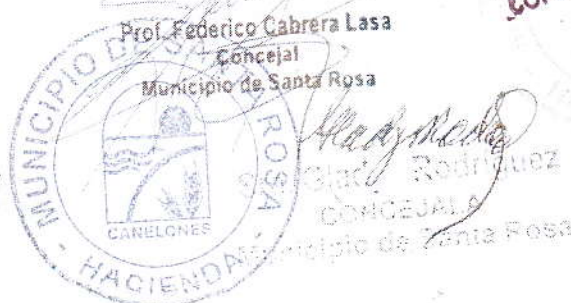
- II) Que el consejo municipal de santa Rosa, en sesión de Fecha 26/02/19, en Acta. Nro 05/2019, aprobó el pago por actuaciones de Carnaval, el pasado 6 de Febrero del año corriente.-
- III) Que el consejo municipal de santa Rosa, en sesión de Fecha 26/02/19, en Acta. Nro 05/2019, aprobó el presupuesto presentado por AGREMYARTE, (ACADEM), de \$40.000, para ser distribuidos entre los 5 concursantes de la actuación antes mencionada.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Autorizar el gasto de \$40.000 IVA INC, a la empresa AGREMYARTE, (ACADEM), por concepto de actuación de conjuntos de carnaval. Con fondos del FIGM afectando el proyecto "Agenda cultural y apoyo a eventos Locales", rubro 286
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa



**COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA**

  
Ruben Dario Martinez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa